Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021

MJD-CER21-0001510-4000

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**
En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC -, entidad creada mediante el Decreto 4150 del 03 de noviembre de 2011, tiene como objeto gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.

Que el numeral 5 del artículo 5 del Decreto 4150 de 2011, establece que la USPEC tiene la función de adelantar las gestiones necesarias para la ejecución de los proyectos de adquisición, suministro y sostenimiento de los recursos físicos, técnicos y tecnológicos y de infraestructura que sean necesarios para la gestión penitenciaria y carcelaria.

Que el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: *"Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el Inpec o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."*

Que el Director General de la USPEC, Doctor Andrés Ernesto Díaz Hernández, mediante comunicaciones E-2021-001152 de fecha 01 de marzo de 2021, solicitó certificar la exclusión del impuesto sobre las ventas "IVA" para la contratación en la vigencia 2021 de los bienes contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por la USPEC.

**CERTIFICA:**

Que la adquisición de los siguientes elementos certificados por parte de la USPEC, cumplen con las condiciones señaladas en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, para ser sujeto de la exclusión de IVA en los procesos de contratación que lleva a cargo esa entidad:

| No. | CODIGO UNSPSC | DESCRIPCION | VALOR |
|---|---|---|---|
| 1 | 43211507;56101700 56112000;45121516 | Adquisición de equipos tecnológicos para la realización de audiencias y diligencias judiciales (equipo todo en uno) | $3.299.500.000.00 |
| 2 | 56101703;56112102 56101519;55121715 | Adquisición de equipo mobiliario necesario para la realización de audiencias y diligencias judiciales.<br>1. Escritorio<br>2. Sillas<br>3. Mesas<br>4. Banderas | $6.500.000.00 |
| 3 | 46171624 | Adquisición de equipos para la detección de elementos prohibidos (Máquinas de Rayos X, Arcos detectores de metales, detectores de metales manuales entre otros) para los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios a cargo del INPEC. | $1.256.600.000.00 |
| 4 | 46171622;72151702 | Adquisición de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV para establecimientos de reclusión a cargo del INPEC.) | $1.843.400.000.00 |
| 5 | 43191510;43223100 43221721 | Adquisición de sistema de Radios de Comunicación de dos vías (Radios de comunicación) para el fortalecimiento tecnológico de la seguridad en los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del INPEC. | $900.000.000.00 |
| 6 | 201002305 20101801 | Adquisición de medios de transporte (vehículos, motos) para el desplazamiento la PPL y desplazamiento del personal de guardia para reforzar la seguridad en los ERON y seguimiento PPL en detención domiciliaria. | $1.000.000.000.00 |
| | | **TOTAL** | **$8.306.000.000.00** |

Los códigos, conceptos y valores aquí detallados; corresponden al valor requerido en certificación por parte la USPEC y en caso de modificación, deberá gestionarse el ajuste ante este despacho.

**WILSON RUIZ OREJUELA**

Elaboró: Uriel Ramirez Algecira, Contador del MJD
Revisó: Andrés Rojas Gordillo. Coordinador GGFC del MJD (E)
Aprobó: Camilo Rojas Castro - Secretario General